

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II

Segundo Periodo Ordinario

LXIII Legislatura

NÚM. 25

SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
JUEVES 08 DE JUNIO DEL 2023

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

COMUNICADOS

- Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual comunica que por acuerdo institucional entre los partidos que formamos la alianza histórica “Unidos Hacemos Historia”, hemos decidido integrarme a la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, a partir de esta fecha Pág. 03

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Ter y 272 Ter a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, referente al cumplimiento de la acción de inconstitucionalidad 136/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vinculada con acciones afirmativas en favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión

y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) Pág. 04

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Justicia) Pág. 10

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 14

Presidencia

Diputada Yanelly Hernández Martínez

ASISTENCIA

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión del día jueves 08 de junio de 2023 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Lista de asistencia de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Segundo Año. Segunda sesión.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Apreza Patrón Héctor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Cruz López Carlos, de la Cruz Santiago Marben, de la Paz Bernal Estrella, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Carbajal Fortunato, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Parra García Jesús, Quiñonez Cortés Manuel, Reséndiz Javier Ana Lenis, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 37 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Leticia Castro Ortiz, Elzy Camacho Pineda, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Hilda Jennifer Ponce Mendoza.

Para llegar tarde la diputada: Patricia Doroteo Calderón.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 37 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión se tomen; por lo que siendo las 15 horas, con 22 minutos del día jueves 08 de junio de 2023, se inicia la presente Sesión.

Esta presidencia declara un receso de 30 minutos.

(Receso)

(Reanudación de la Sesión)

La Presidenta:

Se reanuda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar lectura al mismo.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Comunicados:

a) Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual comunica que por acuerdo institucional entre los partidos que formamos la alianza histórica “Unidos Hacemos Historia”, hemos decidido integrarme a la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, a partir de esta fecha.

Segundo. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 13 Ter y 272 Ter a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, referente al cumplimiento de la acción de inconstitucionalidad 136/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vinculada con acciones afirmativas en favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de

Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura. Discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Justicia).**

Tercero. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 08 de junio de 2023.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron 3 asistencias de las diputadas y los diputados: Reyes Torres Carlos, Velázquez Martínez Nora Yanek y Navarrete Quezada Rafael, con los que se hace un total de 40 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

También se integra la diputada Doroteo Calderón Patricia, con los que se hace un total de 41 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes.

Sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 26 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

COMUNICADOS

La Presidenta:

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Comunicados, inciso "a", solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 08 de junio de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

El que suscribe ciudadano Joaquín Badillo Escamilla, diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, electo diputado local por el Distrito 09 correspondiente a Acapulco de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I y IV, 156 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, me permito hacer de su conocimiento que por acuerdo institucional entre los partidos que

formamos la alianza histórica “Unidos Hacemos Historia”, hemos decidido integrarme a la Representación Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México a partir de esta fecha, lo anterior con el objeto de que se haga del conocimiento del Pleno de esta Legislatura, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, me dispongo a sus atenciones.

Atentamente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Plenaria toma conocimiento del oficio de antecedentes, para los efectos a que haya lugar.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio signado por el diputado Jesús Parra García, Presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta

Asunto: Solicitud de dispensa de segunda lectura del dictamen enlistado en el Orden del Día.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 08 de Junio de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231 me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 13 TER y 272 TER a la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, con el propósito de incluir acciones afirmativas en favor de los pueblos y comunidades

indígenas y afroamericanas dando cumplimiento con ello a lo mandado a este Poder Legislativo en la acción de inconstitucionalidad 136/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a dos iniciativas signadas una por el diputado Osbaldo Ríos Manrique y la otra por las diputadas y diputados de la Junta de Coordinación Política, lo anterior con el objeto de entrar a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para expresar mi distinguida consideración.

Atentamente

Diputado Jesús Parra García.

Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con su venia, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 30 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jesús Parra García:

Gracias, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados, muy buenas tardes.

Con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, vengo a nombre de la Comisión de Justicia, a presentar los fundamentos y motivos del Dictamen con proyecto de Decreto de adición de los artículos 13 TER y 272 TER de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, referente al cumplimiento de la Acción de Inconstitucionalidad 136/2020 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vinculada con acciones afirmativas en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

El año pasado desde este Congreso del Estado se comenzó con la Consulta en materia electoral a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, la cual fue culminada hace unos días en forma convenida con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

La Comisión Dictaminadora recibió un informe que realizó la Junta Coordinación Política de este Congreso del Estado, en dicho informe remitieron las conclusiones que se derivaron de la Consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Compañeras y compañeros Diputados, hoy se plasma en Ley derechos que por muchos años ha sido una lucha de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; se da cumplimiento a esta acción afirmativa.

Como en muchos temas siempre existirán voces divergentes y contrarias, que quede claro, el mayor interés es el reconocimiento de los derechos políticos electorales de los indígenas y afroamericanos.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante de la Comisión de Justicia, solicitamos a todas y todos los diputados presentes su adhesión a este Dictamen, que sin duda, representa un reconocimiento a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Jesús Parra García.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Masedonio?

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Para razonar mi voto en contra del dictamen.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputada Marben?

La diputada Marben de la Cruz Santiago:

Para razonar mi voto a favor.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputada Beatriz Mojica?

Tiene que ser una de las dos porque ella ya va a favor, es que el primero va en contra y son del mismo grupo parlamentario, sólo que haya alguien más en contra se podría dar el uso de la palabra.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

En contra.

La Presidenta:

En contra.

Se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, para razonar su voto en contra del dictamen, tiene un tiempo de cinco minutos, diputado.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas.

Vengo a esta Tribuna, a razonar mi voto en contra de este dictamen a razón de las siguientes consideraciones:

Primero. Existen diversas tradiciones que hacen figurar justamente la razón de ser de los pueblos originarios no tan sólo de nuestro país, sino precisamente a los que residen en el estado de Guerrero y me refiero a mis hermanas y hermanos indígenas, así pues, la lucha por la memoria de nuestros ancestros, ha sido hasta hoy la lucha por nuestros derechos.

Y en ello, estriba el reconocer legalmente a sus sistemas normativos, justamente esta ha sido la forma en que hemos subsistido de todas las vejaciones que hemos padecido de forma legal, precisando que legislativamente se reforman leyes como a esta que pareciera que hace más fácil nuestra inclusión, pero a su vez facilita el hecho de corromper a las autoridades que podrían brindarnos la legitimación política que necesitamos para participar en los ejercicios electorales.

En otras palabras, no es, ni será lo mismo la representación y validación del comisariado ejidal, comisario o del presidente municipal a la misma, pero por el gremio que a estos lo representan. Es importante mencionar la ambigüedad interpretativa que existe en la redacción del dictamen al no precisar que para la postulación de candidaturas y para el registro de las fórmulas para diputaciones el hecho de que sean indígenas y no como la redacción lo establece de origen indígena.

De esta manera y con mucho respeto, cualquier criollo y mestizo puede representar a las y los hermanas indígenas, eso compañeras y compañeros diputados, es una invasión legal a la legítima auto adscripción que realizamos las personas que tenemos una ascendencia como tal.

Segundo. En el siguiente tema que dicha reforma plantea, señala: que en los municipios que conforme al último censo de población del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, cuenten con población indígena o afromexicana que sea igual o mayor al 40 por ciento, los partidos políticos deberán postular en por lo menos la mitad de esos municipios, el 50 por ciento de candidaturas de origen indígena o afromexicana.

En la planilla de presidencia y sindicaturas, así como en la lista de regidurías para integrar los ayuntamientos debiendo observar el principio de paridad de género en dicha postulación, esto significa que en este mismo informe que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, realizó se fijan en al menos seis los distritos indígenas y en uno el afromexicano, donde los partidos

deben obligatoriamente inscribir a representantes de esos pueblos y no en el 50 por ciento como lo propone esta reforma a la ley.

Recordemos entonces que los derechos son progresivos y que las acciones afirmativas son medidas compensatoriamente para las personas en situaciones de desventaja a fin de revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto en el ejercicio de sus derechos, por lo tanto siempre deberán ser de mayor eficacia y progresividad, es decir, se constriñe la norma conforme a la realidad actual.

Y tercero. Finalmente los pueblos indígenas han llevado acabo de manera histórica la toma de sus decisiones y resoluciones sobre los ejercicios democráticos que los atañen bajo una figura que tienen nombre y apellidos y este es precisamente la constitucionalmente reconocida figura de la asamblea comunitaria, por lo que al respecto me permito citar el concepto que la da a la misma el artículo 27, fracción VII, séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice así:

La Asamblea General es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal con la organización y funciones que la ley señale, el comisariado ejidal o de bienes comunales electo democráticamente en los términos de la ley, es el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar las resoluciones de la asamblea.

Y es que en ese sentido, cabe motivar este razonamiento, todas vez que la Comisión se pronunció en su dictamen de la siguiente manera: de la página 10, cuarto párrafo señalando lo siguiente: que del mismo modo esta Comisión de Justicia en funciones de dictaminadora en la revisión y análisis de las fases, etapas y principios atendidos durante el proceso de consulta llevado a cabo por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero en coordinación y colaboración con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento de la resolución de la acción de inconstitucionalidad número 136/2020, a nuestro juicio se acredita que se cumplieron con los principios, estándares establecidos en la misma.

Que una vez que la Junta de Coordinación de esta Sexagésima Tercera Legislatura, desahogó el procedimiento de consulta que hace referencia la resolución dictada en la acción de inconstitucionalidad 136/2020, emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esta Comisión de Justicia Dictaminadora del presente asunto, verificó de las actas y documentos inherentes del proceso de consulta las

propuestas presentadas por los pueblos y comunidades indígenas, siendo entre otras las más recurrentes las siguientes:

En tal virtud cabe hacer un frontal extrañamiento dado que en la página 13, párrafo seis, la Comisión Dictaminadora, pondera una propuesta emanada de la consulta, pero en la propuesta de reformas sencillamente no tomó en cuenta, será que en esta consulta no existieron actas suficientes de asambleas comunitarias para motivar su inclusión, veamos cómo dice: se propone que la constancia que se emita por las autoridades comunitarias tengan la validación o aprobación de la Asamblea para evitar que pueda darse una constancia a quienes no cumplan con los requisitos internos de la comunidad, haber prestado servicio comunitario, ocupado cargos civiles, agrarios o tradicionales, trabajo colectivo en beneficio de la comunidad o participar en diversos comités y comisiones que existen en las comunidades indígenas y afroamericanas.

Por lo anterior y que quede claro, que no es un asunto de protagonismo, ni de falsa pose como legislador, es sencillamente que nuestra función como legisladoras y legisladores esta constreñida hacer de las leyes lo que justamente deben ser, la democrática razón de los pueblos para elegir a sus representantes y no el capricho de unos cuantos que con el paso del tiempo son esa pequeña oligarquía que tanto daño le hizo a este País y este Estado.

Y por cuanto a nosotros se trata pareciera que el IEPEC, la Comisión Dictaminadora y nosotros como Congreso, simplemente simulamos una consulta, por lo que no extraña que podríamos estar a la víspera de otra nueva controversia constitucional. Al tiempo.

Muchas gracias, ese es mi razonamiento en contra del dictamen.

Gracias, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado Masedonio Mendoza Basurto.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz, para razonar su voto a favor del dictamen.

La diputada Marben de la Cruz Santiago:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Con su venia, diputada presidenta.

Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan.

Público en general.

Con fundamento en el artículo 265 de la Ley Orgánica número 231, mi intervención es con el objeto de razonar mi voto a favor, con respecto de la importancia del contenido del dictamen con proyecto por el que se adicionan los artículos 13 Ter y 272 Ter a la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, referente a la Acción de Inconstitucionalidad 136/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación vinculada con acciones afirmativas en favor de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, de la que resalto lo siguiente:

Este Congreso ha realizado dos consultas a pueblos y comunidades indígenas en nuestro Estado y ha dado cumplimiento a las resoluciones de las acciones de inconstitucionalidad números 78/2018 y 81/2018, es por ello a efecto de prever el deber de los partidos políticos de postular fórmulas de candidaturas y diputaciones de mayoría relativa de origen indígena y afroamericana e integrantes de los ayuntamientos, además de establecer los elementos que deben reunir las constancias conforme a las cuales el partido político y coalición debe acreditar una autoadscripción calificada para el registro de las candidaturas.

Es necesario que este Poder Legislativo emita un decreto que propicie la participación efectiva de nuestros hermanos indígenas y afroamericanos en un plano de equidad frente a los candidatos, candidatas no indígenas ni afroamericanos, de lo anterior sirva de base para que en los municipios con una marcada población indígena o afroamericana igual o mayor en un 40 por ciento del total de la población los partidos políticos tendrán la obligación de postular a dichos integrantes de estos pueblos y comunidades como candidatos a ocupar la candidatura ya sea de un ayuntamiento o de un distrito electoral enmarcado en sus lugares donde prevalezcan dichos grupos de población.

En la que los partidos políticos estén obligados también a no simular la pertenencia de sus candidatos con estos pueblos y se les exija acreditar ser originarios, haber prestado algún servicio en sus comunidades, haber desempeñado cargos tradicionales, ser activista, pertenecer a alguna organización, acompañar a sus comunidades y a sus pueblos o pertenecer a alguna asociación.

Además es de reconocer que nuestras hermanas y hermanos tenemos la capacidad, el talento y la habilidad

de proponer políticas públicas, de ocupar cargos y espacios de poder y de toma de decisiones para contribuir en un desarrollo sostenible y sustentable de nuestros pueblos y comunidades.

Es de resaltar la importancia de lo manifestado en este presente dictamen referente al reconocimiento de las autoridades comunitarias y su facultad de expedir constancias para acreditar la autoadscripción calificada de las y los candidatos de representación indígena y afromexicana, la cual debe estar respaldada por su asamblea general como en otras participaciones lo he expresado, las asambleas comunitarias es el máximo órgano de los pueblos y comunidades.

Igual es dar certeza y representatividad a nuestras hermanas y hermanos indígenas y afromexicanos, además de establecer los elementos que deben reunir las constancias conforme a las cuales el partido político o coalición debe acreditar la autoadscripción para el registro de las candidaturas.

A pesar de que los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en nuestro país se encuentra detallado de manera sustancial dentro de la Constitución federal, así como también en los diversos convenios y declaraciones internacionales suscritos y ratificados por el estado mexicano, no obstante lo antes descrito es bien sabido que durante años dichos ciudadanos no han tenido la representación digna y eficaz para tener una voz surgida desde sus raíces y vele por los intereses colectivos de sus pueblos y comunidades que tenga como resultado políticas públicas pendientes a preservar y difundir su cultura, lengua, conocimiento, uso, costumbre, gastronomía como parte de la identidad pluricultural y plurilingüística de la Entidad.

Esto en razón de que actualmente en Guerrero carecemos de una política electoral orientada a la inclusión en la toma de decisiones de estos sectores de la población, resalto también el cumplimiento como Poder Legislativo de armonizar las leyes locales y el marco nacional, con el objetivo de preservar y enriquecer las lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura y la entidad de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Haciendo efectiva su representación política y su plena inclusión en las esferas de gobiernos para la toma de decisiones que sean susceptibles de afectar o enriquecer sus derechos políticos – electorales.

Gracias.

Es cuánto.

La Presidenta:

Gracias, diputada Marben de la Cruz.

¿Con qué objeto diputada Beatriz?

(Desde su lugar la diputada Beatriz Mojica Morga, solicita el uso de la palabra por rectificación de hechos.)

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Mojica Morga, por rectificación de hechos.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con su venia, diputada presidenta.

La reforma que se presenta el día de hoy ante este Pleno es un tema de justicia reparatoria para los afrodescendientes e indígenas, que se desea la búsqueda de medidas y acciones que buscan reparar las injusticias históricas y actuales que han presentado como resultado de racismo, de discriminación y de exclusión social.

La reforma que se presenta el día de hoy son históricas, tienen como objetivo promover la igualdad de oportunidades la inclusión y la garantía de derechos humanos de los afrodescendientes e indígenas sin simulaciones.

Estamos en el decenio internacional de los afrodescendientes, iniciativa de las Naciones Unidas y que termina en 2024, uno de los resolutivos de la última reunión es mandar un segundo decenio ya que aunque se reconocen los avances no han sido suficientes, estamos llegando muy tarde a las reformas, pero al fin estamos llegando.

Las simulaciones en las acciones afirmativas le han hecho mucho daño a la democracia y a la participación de nuestros pueblos originarios, por eso yo celebro esta reforma porque trata de evitar la simulación y la usurpación de espacios y se propone que se presenten los elementos necesarios con los que se acredite la autoadscripción calificada.

Y se garantice que quien llegue por una acción afirmativa indígena o afrodescendiente, sea realmente portavoz de la población para que se logre realmente la representación del pueblo afromexicano e indígena, para que se defiendan los avances y se promueva el desarrollo de la población que históricamente ha sido racionalizada

y se encuentre en su mayoría en situación de marginación y pobreza.

Por último, mi reconocimiento a las organizaciones y líderes indígenas y afrodescendientes que han estado trabajando para proponer la inclusión en la representación de la comunidad afromexicana e indígena de la vida política y social del país.

A través de su optimismo buscan visibilizar las necesidades y perspectivas de esta población en diversos ámbitos, hoy el que se haya retomado a través de una consulta estos temas y se esté presentando un dictamen a este Pleno es un gran avance, es un logro de todas y todos, de muchos, muchas que están allá afuera viéndonos y que han estado luchando por que este reconocimiento se de en los hechos, sobre todo en este Estado.

De nada sirve que estemos en la constitución sino tenemos la representación política necesaria sin simulaciones y eso es lo que queremos garantizar la participación real y sin simulación.

Por ello yo les quiero invitar a todas y todos quienes estamos aquí en este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a que hagamos historia, a que apoyemos esta legislación, ciertamente muchos pensarán que es una legislación inacabada, todas las legislaciones son inacabadas porque vamos avanzando, porque la sociedad va cambiando.

Pero hoy es histórico la verdad es histórico porque tuvimos que esperar al mandato de la Corte para poder legislar, lo pudimos hacer hace muchos años, pero no había condiciones, hubo una consulta, esto refleja la mayor parte de lo que la gente dijo, muchas otras cosas a lo mejor probablemente no se pudieron sistematizar, tendremos todavía mucha tarea por delante.

Pero por lo pronto hoy este avance no lo debemos dejar pasar, por eso yo les quiero invitar muy respetuosamente a que apoyemos este dictamen.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputada Beatriz Mojica Morga:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, en virtud de que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con

el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo,

Antes de iniciar la votación vamos a pedirles de favor a todos nuestros compañeros que son asesores o del equipo técnico de las representaciones o bien de los diputados, podamos estar en un espacio que nos permita o que permita a los compañeros que toman la contabilidad al hacerlo sin que pueda haber alguna confusión para poder contabilizar adecuadamente los votos. Agradecemos a cada uno de ustedes.

Y bien ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

¿Diputado Helguera su voto es abstención?, ¿Diputada María Flores también abstención?

¿Diputada Julieta su voto en qué sentido va?

En contra.

Gracias.

Solicitamos al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 33 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el

dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Jesús Parra García, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo;

Con su venia, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero 08 de Junio de 2023.

Diputada Yanelly Hernández Martínez Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En términos de lo dispuesto por los artículos 98 párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231 me permito solicitar a usted poner a consideración de esta Soberanía la dispensa de trámite relativa a la segunda del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimiento Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con acciones afirmativas en la materia y la adecuación en la estructura Orgánica del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que recayó a las iniciativas que fueron suscritas por las y los legisladores Raymundo García Gutiérrez, Leticia Mosso Hernández, Angélica Espinoza García, Jacinto Gonzalez Varona, así como las diputadas y los diputados Coordinadores de Grupos y Representaciones Parlamentarias de las diputadas y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior con el objeto de entrar a su debate y votación.

Hago propicia la ocasión, para expresar mi distinguida consideración.

Atentamente.

Diputado Jesús Parra García.

Presidente de la Comisión de Justicia.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

El secretario Masedonio Mendoza Basurto:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jesús Parra García, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Jesús Parra García:

Nuevamente muchas gracias, presidenta diputada.

Compañeros y compañeras legisladoras y legisladores.

Con fundamento en el Artículo 265 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, vengo a nombre de la Comisión de Justicia a presentar los

fundamentos y motivos del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, relacionado con la observancia de mandatos legales y judiciales vinculados con Acciones Afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y donde tuvimos la oportunidad de analizar, discutir y aprobar, temas electorales que surgieron de una lucha y reclamo de varios sectores de la población y que sin duda, será de gran repercusión en el proceso electoral 2023-2024.

La Comisión de Justicia, en calidad de Dictaminadora, al hacer el estudio de las Iniciativas a las que recayó este dictamen donde se abordan temas electorales, llegó a la conclusión, que no hay partidos políticos ni intereses personales, ni mezquinos, sólo se propone dar certeza jurídica en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, a mandatos legales y judiciales vinculados con Acciones Afirmativas en la materia y la adecuación de la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el Estado de Guerrero.

Hoy más que nunca el derecho y el respeto a las mujeres queda plasmado en la propuesta de la Presidencia de esta Comisión, hoy se debe de convertir en un requisito que ninguna persona que haya violentado a una mujer pueda convertirse en candidato y por tanto en representante popular, la 3 de 3 se vuelve realidad en materia electoral.

Hoy, con el apoyo de todas y todos Ustedes, se reconocerá en Ley, el derecho de la comunidad de diversidad sexual, dando cumplimiento a la Acción Afirmativa de una candidatura en algunos de los 28 distritos electorales y una posición de los listados de representación proporcional, siendo lo anterior obligatorio para los partidos políticos.

Asimismo, por primera vez, las personas con algún tipo de discapacidad se les otorgará el derecho de tener posición política y electoral como candidatos en representación proporcional.

Asimismo, con estas modificaciones a la Ley Electoral, se adecuará a las nuevas circunstancias, la estructura orgánica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, a petición de sus integrantes, con ello, se brindan los elementos necesarios para que estén en condiciones de lograr el mejor proceso electoral en la historia.

Desde aquí, a nombre de las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora, les manifiesto que hoy se

materializará en el cuerpo normativo de la Ley Electoral, una lucha histórica y seguirá siendo esta Legislatura que deja huella en la construcción de un Guerrero más democrático.

Por lo anteriormente expuesto, como integrante de la Comisión Dictaminadora, solicitamos a todas y todos los Diputados presentes su adhesión a este Dictamen que sin duda representa una manera de hacer más entendible y efectivo el despliegue de los derechos políticos para hacer de la democracia un estilo de vida.

Es cuanto, presidenta diputada.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputado Jesús Parra García.

¿Con qué objeto diputada Angélica?

La Presidenta:

Gracias, diputada Angélica en un momento vamos a elaborar la lista de oradores, pero antes de ello queremos agradecer el apoyo de los asesores y también de las demás personas y personal de apoyo que se encuentran aquí en este Salón de Plenos, para que puedan estar solamente los diputados y las diputadas, dado que en un momento vamos a iniciar la votación, les agradecemos.

Si vamos a esperar solamente a que terminen los compañeros.

Muchas gracias.

A nombre de esta presidencia, agradecemos su comprensión.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Diputada Angélica con qué objeto?

La diputada Angélica Espinoza García:

Para razonar mí voto a favor.

La Presidenta:

¿Con qué objeto diputada Gabriela?

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Para razonar mí voto a favor en nombre de la Fracción del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Presidenta:

Para fijar postura en nombre del Grupo Parlamentario del PRI.

Muchas gracias.

Vamos a concederle entonces el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza.

La diputada Angélica Espinoza García:

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

El día de hoy vengo a solicitarles su voto a favor por este dictamen que presenta la Comisión de Justicia, donde una de las iniciativas que forman parte de este dictamen de modificaciones a la Ley 483 incluye una iniciativa que presente el día 07 de marzo en conmemoración y dentro del marco del Día Internacional de la Mujer. En el mismo sentido de la 3 de 3 recién aprobada por el senado.

La última encuesta del (falla de audio...) nos da una muestra estadística del problema social que representa la violencia por razones de género, debido de que en el estado de Guerrero ocupa el primer lugar en prevalencia de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar con un 15 por ciento y en las relaciones de pareja con un 47.6 por ciento.

Es importante atender la complejidad y gravedad de esta problemática en el Estado, de ahí la necesidad de legislar con la intención de prevenir y erradicar en todos los espacios estas formas de violencia.

La presente que hoy se vota, tiene como objeto darle prioridad a la prevención, atención y erradicación a cualquier tipo o modalidad de violencia para quienes tengan la intención de contender por un cargo de representación pública, ya que es sustancial procurar que los derechos humanos de las mujeres, sean una realidad y que no estén sujetos a interpretación o interdependencia de otros derechos que se limitan al interés político.

La función pública debe estar representada por personas que prioricen en su actuar y en su agenda el derecho a una vida libre de violencia y a quienes

pretendan contender deben tener presente que su actuar público y privado se debe centrar en el respeto irrestricto al estado de derecho.

Desde esta Tribuna, hago una invitación a mis compañeras y compañeros diputados con todo respeto, a votar no sólo por la ley escrita sino por los primeros pasos para generar una agenda que centre en todo momento la demanda legítima de las mujeres a una vida libre de violencia, como mujer y como legisladora pugno por la cero tolerancia a las prácticas que de manera histórica han lacerado a las mujeres, niñas y adolescentes.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada Angélica Espinoza.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para fijar postura del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Gabriela Bernal Reséndiz:

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación aquí presentes.

Guerrerenses que siguen esta transmisión a través de las plataformas digitales.

El que hoy en esta Sexagésima Tercera Legislatura estemos aquí sentadas 23 diputadas y 23 diputados ha sido una conquista de años de lucha y de muchas compañeras que han dado la batalla arriesgando incluso su propia vida.

Por ello todos los derechos ganados por las mujeres y los grupos minoritarios representan un avance en la construcción de una democracia paritaria, estos derechos son progresivos intentar modificar o reformar estas disposiciones sería violar la paridad la cual ya es un mandato constitucional.

El dictamen presentado hoy por la Comisión de Justicia, contempla un paquete de reformas a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero con las cuales se realizará el próximo proceso electoral que culminará en el año 2024, en el que se

encuadran las reformas correspondientes a la Ley tres de tres contra la Violencia.

Con lo que hoy las mujeres decimos fuerte y claro, ningún agresor llegará al poder la vida de las mujeres de las niñas y de los niños violentados para muchos agresores no importaban o no obstaculizaban su llegada a espacios de poder, y toma de decisiones pues no existía garantía o norma que pudiera limitar el acceso a estos espacios agresores que en muchos casos son reincidentes orillando a las víctimas a vivir en el silencio y en las sombras.

Mucho se nos ha criticado a las mujeres por seguir luchando por sanciones y una vida libre de violencia pero es importante señalar que donde alguien más ve votos nosotras vemos derechos, y no porque las niñas y los niños no voten, no quiere decir que sus derechos como el de una pensión alimenticia no sean parte de las reglas de la democracia.

La Ley tres de tres representa una fuerte acción contra la violencia pues cada hora en nuestro país existen ocho agresiones sexuales si contamos como el acoso, el hostigamiento, el abuso sexual, la violación simple, la violación equiparada y la tortura.

Compañeras y compañeros diputados.

Si ya es grave la violencia contra las mujeres ahora imagínense pónganse en los zapatos de una víctima que tiene que ver a su agresor en las boletas electorales, en los ayuntamientos, en las regidurías, en las diputaciones, en el año 2021 se puso el ojo donde nadie quería voltear a ver, la violencia cometida por hombres que acceden al poder, y salieron hasta debajo de las piedras los violentadores, y hay que ser claros, no se libra ningún partido político.

Por ello, es que yo les pido a todas y a todos ustedes compañeros diputados que votemos por unanimidad a favor de este dictamen sin dilación y dando crédito a las organizaciones de la sociedad civil que fueron las que lucharon incansablemente para que fuera esto una realidad, voten en congruencia, voten por romper el pacto de impunidad que ha existido por años contra las mujeres, niñas y niños volvámonos promotoras y promotores de la tres de tres, defendámosla porque sólo así iremos desterrando a los agresores del poder y así vamos a poder cambiar la vida pública y la vida institucional de México.

No se vale que ningún agresor violentador o deudor alimentario esté rigiendo los destinos de este país, finalmente compañeras y compañeros, este dictamen

también contempla el reconocimiento de las acciones afirmativas las cuales tienen el objetivo de compensar las condiciones que discriminan a ciertos grupos sociales del ejercicio de sus derechos la consolidación de una sociedad más justa incluyente tiene como presupuesto básico el efectivo ejercicio de los derechos políticos electorales en igualdad.

Puesto que implica la visibilización de las demandas, intereses y necesidades de distintos grupos poblaciones entre ellos los de las personas con discapacidad, indígenas y afroamericanos y los de la diversidad sexual, si compañeras y compañeros diputados, las minorías también hoy, también exigen el reconocimiento de sus derechos y uno de ellos es el poder llegar a estos espacios que hoy nosotros estamos ocupando.

Por lo que este día tenemos la oportunidad histórica de votar para saldar una de las tantas deudas que tenemos como sociedad y que no representa más que el reconocimiento de un derecho el cual ya consagra la Constitución misma de nuestro país.

Estimadas diputadas y diputados, no temamos al reconocimiento de los derechos progresivos, abracemos la oportunidad de construir una democracia inclusiva con oportunidades para todas y todos.

Votemos con firmeza este dictamen para que los espacios de poder se blinden ante los agresores de mujeres, niñas y niños, seamos congruentes con nuestra generación, congruentes con nuestros valores, justos con nuestra democracia y sobre todo juntos con quienes por años han sido oprimidos y violentados, por una mejor sociedad.

Por un Guerrero con oportunidades para todas y todos y por un México más justo, votemos en unanimidad.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, diputada Gabriela Bernal Reséndiz.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo

general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye se realice lo conducente a lo que refiere al artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 a los dictámenes ya aprobados.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 17:48 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a”, no habiendo otro asunto que tratar siendo las 17 horas con 48 minutos del día jueves 8 de junio de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 13 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Hilda Jennifer Ponce Mendoza
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga